

GADEA GALAN, Nelsa Zulema

(Dossier: 8 Pág. – 2 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Nelsa Zulema Gadea Galán

EDAD al momento de la detención o muerte:

27-12-43, 29 años de edad a la fecha de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Secretaria

FECHA de la detención o muerte:

19 de diciembre de 1973

LUGAR de la detención o muerte:

Detenida en su trabajo- La empresa soviética K.P.D.- ubicado en la calle Condell, comuna de Providencia.

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Militares

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenida Desaparecida

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Casada / Nacionalidad uruguaya, Secretaria de la CORVI (Corporación de la Vivienda), asignada a la empresa soviética K.P.D. En Chile militaba coordinada al Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR-Chile

SITUACION REPRESIVA

El 18 de diciembre de 1973, Nelsa Zulema Gadea Galán, casada, de nacionalidad uruguaya y secretaria ejecutiva de la CORVI (Corporación de la Vivienda), fue detenida en su trabajo- la empresa soviética K.P.D.- ubicado en la calle Condell, comuna de Providencia. Los aprehensores fueron Militares. Desde esa fecha no se ha tenido ninguna información de la detenida.

Nelsa Gadea, trabajaba en comisión de servicios de CORVI en la empresa constructora soviética K.P.D., dedicada a la construcción de casas prefabricadas, hasta que el día 18 de diciembre un grupo de Militares fue a detenerla a su trabajo.

No se conocen las circunstancias exactas de la detención.

Una versión indica que la Sra. Gadea no estaba. Otra versión transmitida por un Comandante Rojas a ACNUR -Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados- señala que al ser detenida, Gadea solicitó autorización para entrar al baño y desde allí escapó por la ventana. Esta parece ser la versión oficial; cabe tener presente que la ventana del baño tenía barrotes y estaba en el tercer piso del edificio. Otra versión es que fue detenida en las afueras del edificios de K.P.D.

El Embajador de Uruguay fue autorizado para ver a su conciudadana en la Casa Correccional de Mujeres, donde se había dicho que estaba detenida, pero posteriormente esta autorización fue denegada aduciendo que se debía a un error.

El Oficial de Marina, Comandante Rojas, comunicó a ACNUR que la Sra. Gadea y su esposo eran Tupamaros y que nunca había sido detenida, aunque existía una orden de detención por infracciones a la Ley de Control de Armas en su contra. El mencionado Comandante declaró sospechar que se encontraba refugiada en alguna Embajada. Esta sospecha no fue confirmada por ninguna de las Embajadas y su nombre no figuró en las visas y permisos de salidas otorgados por el gobierno militar, a todos los asilados en representaciones diplomáticas.

El 19 de diciembre de 1973, su domicilio legal, de Santa Cruz 567 fue allanado por un grupo de 20 militares. Su hogar, ubicado en Ramón Cruz 373, Block 29, Depto 407 de la Villa Frei fue allanado el 21 de diciembre a las 15:00 horas. El allanamiento fue practicado por Militares uniformados con vestimentas de campaña de color verde oliva. En esa oportunidad los uniformados retiraron varios libros, documentos y ropa de la casa.

Por su parte el Embajador chileno Enrique Bernstein le declaró a Mr. Haselman, funcionario de ACNUR que la Sra. Gadea estaba detenida en el Norte, posteriormente el Embajador se retractó de esta declaración.

En una nota dirigida a este Embajador por parte de ACNUR, el 25 de abril de 1974 se señala; "compañeros de trabajo de Nelsa Gadea Galán, han declarado que fue efectivamente detenida".

Ana María Moreira Fuenzalida, egresada de Pedagogía, quien estuvo detenida en Tejas Verdes entre el 20 de diciembre de 1973 y el 20 de enero de 1974, en denuncia ante el Comité Interamericano de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, OEA, declara que "fuimos trasladadas, de noche a un campamento ubicado en Tejas Verdes, a la orilla de un río. Nos mantuvieron encerradas en casetas para bañistas, de madera, de 70 por 70 cms. aproximadamente, en donde habíamos cuatro mujeres, una de ellas en muy mal estado, con huellas visibles de tortura, casi inconsciente, las muñecas y tobillos descarnados, al parecer le habían aplicado mucha electricidad, pues estaba muy morada y los ojos negros, la boca hecha tiras, a tal extremo que no podía ingerir agua. Esta persona la vimos un día después del primer interrogatorio y no supimos más de ella. Era uruguaya, pero no logramos entender su nombre cuando trató de hablar."

Nelsa Gadea se encuentra desaparecida desde que fuera vista en muy malas condiciones en el Regimiento de Tejas Verdes.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

María del Carmen Gadea, hermana de Nelsa, viajó a Chile e interpuso un recurso de amparo en favor de su hermana ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el 16 de mayo de 1974, que fue ingresado bajo el rol 485-74. En esta presentación señala: "al no recibir correspondencia de ella, nosotros, residentes en el Uruguay nos inquietamos y recurrimos al Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país para solicitar información acerca de mi hermana, donde se nos informó que estaba detenida en la Casa Correccional de Mujeres de Santiago, razón por la cual viajé a Santiago, posteriormente se informó que esa información había sido un error, además se agregó que no estaba en la lista de asilados, ni detenidos, ni fallecida".

A la quinta sala de la Corte de Apelaciones, por sorteo, le correspondió tratar este recurso y por orden verbal del presidente de la sala se consultó telefónicamente a la

Casa Correccional, de donde informaron que Nelsa Gadea no estaba ni había estado detenida en ese lugar.

El Ministro del Interior, General Oscar Bonilla, respondiendo a la consulta de la Corte, comunicó que "Nelsa Gadea Galán no se encuentra detenida por orden de alguna autoridad administrativa y que este Ministerio ignora su actual paradero." El Ministerio de Defensa que recibió consulta similar la traspasó al Ministro del Interior "por tratarse de ciudadano no denunciado a la Justicia Militar."

El 12 de septiembre de 1974 la Corte resolvió declarar no ha lugar al recurso de amparo porque "Nelsa Gadea Galán... no se encuentra detenida ni existe en su contra orden de detención."

Los antecedentes de este amparo fueron remitidos al Segundo Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago. Allí se dio orden de investigar.

La investigación realizada por la Comisaría Judicial de la Prefectura de Santiago de la Dirección de Investigaciones señala que el detective primero Raúl Lobos Briones concurrió a la Embajada de Uruguay -que había cambiado de domicilio- y allí le informaron que María del Carmen Gadea Galán no residía en Chile y que había venido en tres oportunidades para averiguar el paradero de su hermana desaparecida. Agrega que "pudo establecerse que el día 16 de mayo del año en curso, la ciudadana María del Carmen Gadea Galán interpuso un recurso de amparo a la I. Corte de Apelaciones manifestando que su hermana Nelsa Gadea Galán se encontraría detenida en la Casa Correccional de Mujeres" y continúa relatando las gestiones hechas en relación al amparo.

El funcionario averiguó que Nelsa Gadea no ha salido del país según Policía Internacional y que no se encuentra registrada en la Asesoría Técnica de Investigaciones ni en sus archivos.

Finaliza el informe señalando que otras averiguaciones efectuadas en el SENDET (Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos) y en el Ministerio de Defensa, tampoco han dado mayores resultados satisfactorios.

El 5 de noviembre de 1974, el Juez titular declaró cerrado el sumario y considerando que "no se encuentra plenamente acreditado en autos la existencia de algún hecho punible con ocasión de los hechos investigados en esta causa" declaró que se sobresee temporalmente, hasta que se presenten nuevos y mejores antecedentes de investigación.

El 11 de noviembre de 1974, el Fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago solicitó suspender los efectos del sobreseimiento en consideración a que el amparo tiene su origen "nada menos que en una información entregada a ella por el Ministerio de Relaciones del Uruguay" y sugiere que se verifique si Nelsa Gadea fue secretaria en CORVI, y desde cuándo y hasta cuándo trabajó allí; si es o no efectivamente casada y datos del marido; y que, el juez de la causa se constituya en la Casa Correccional de Mujeres y examine los libros para constatar si Nelsa Gadea estuvo o está detenida.

La Corte acogió el informe del Fiscal y ordenó al Juez Instructor "que practique las diligencias insinuadas por el señor Fiscal."

La investigación policial según parte 521, sin fecha, reitera que la hermana de la desaparecida "solamente de vez en cuando viaja a esta capital" y que consultado el

Ministerio de la Vivienda respondieron: "no encontrándose registrada la búsqueda Nelsa Gadea Galán en los registros respectivos, no siendo persona conocida por el Personal. Agregó que tampoco Nelsa Gadea se encuentra registrada en el Departamento de Personal del Ministerio propiamente tal (los Sub Deptos. del Personal son autónomos), por lo que la única explicación que cabe es que esta persona haya estado contratada por alguna obra que efectuaba 'Corhabit' o Corvi, y en ese caso no estaría registrada".

El Tribunal se constituyó en la Casa Correccional el 3 de abril de 1975 y procedió a revisar los libros de detenidos, no encontrando registrada la detención de Nelsa Gadea.

El Departamento de Extranjería y Policía Internacional informó de las entradas y salidas del país de Nelsa Gadea, no figurando ni salidas ni entradas con posterioridad al 11 de septiembre de 1973 y no registrando salida posterior y que, según antecedentes, desde enero de 1970 a septiembre de 1973 tiene estado civil de soltera.

SENDET informó según Oficio 3550/3326/1 que no tenía antecedentes de Nelsa Gadea Galán.

El 17 de junio la Jueza cerró el sumario y reiteró la decisión de sobreseer temporalmente la causa, en consulta a la Corte.

La Corte de Apelaciones aprobó el sobreseimiento temporal el 21 de julio de 1975

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

Información extraída de <http://www.tau.org/familiares/desaparecidos.htm> :



DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombres: GADEA GALAN, Nelsa Zulema

Fecha y lugar de nacimiento: Paysandú, 27.12.43

Edad al momento de la desaparición: 29 años

Estado civil: Casada

En caso de estado civil casado o divorciado, señalar datos identificatorios del cónyuge:

ENRIQUE DUBRA AMARELLE

Ciudad y/o barrio de referencia (al nacimiento, desarrollo y momento de la desaparición de la persona): En Santiago de Chile, desde 1971, residía en el domicilio de la calle Ramón Cruz 373, Block 29, Departamento 407 de la Villa Frei 567

Estudios, fecha e instituciones donde se cursaran:

Primarios: Colegio Nuestra Señora del Huerto, Paysandú

Secundarios: Liceo departamental de Paysandú

Universitarios: Facultad de Derecho

Lugares de trabajo, fecha y empleadores: En Chile, funcionaria en el cargo de secretaria de la Corporación de la Vivienda (CORVI) y en el momento de su desaparición desempeñándose en comisión de servicio en la Empresa soviética K.P.D. dedicada a la construcción de viviendas prefabricadas. Jefe interventor de la planta: Capitán de Fragata Roberto Vargas. El Jefe anterior, Hugo Cabezas, luego del golpe de estado del 11 de septiembre de 1973, permanece unos días en el domicilio de la Sra. Gadea.

Actividades varias (sindicales, políticas, religiosas, humanitarias, etc): Militante de FEUU

Gremio, movimiento, sector político y/o actividad de referencia al momento de la desaparición: Partido Obrero Revolucionario. En Chile militaba coordinada al MIR.

ANEXO DE DATOS HISTORICOS REFERIDOS A LA DESAPARICION

Fecha de la desaparición: Desde su detención el 18.12.73

Lugar de desaparición (localidad, ciudad, país): Santiago de Chile

Hora y circunstancias de la misma: Es detenida en momentos que se desarrollaba un operativo militar en su lugar de trabajo, probablemente en circunstancias donde la Sra. Gadea sale del edificio intentando evadir a los efectivos. Se presume que su detención se produce en la vía pública.

Fuerzas que intervinieron en la detención:

Militares: Efectivos del ejercito chileno

Descripción del operativo (con referencia de circunstancias, utilización de vehículos y armas, apremios): Un gran número de efectivos militares ingresan al edificio dando orden de cerrar las puertas de acceso. Según versiones de compañeros de trabajo la Sra. Gadea percibió la presencia de los uniformados y salió del lugar.

Testigos de los hechos (circunstancias del testimonio, datos identificatorios completos del testigo, vinculación con el desaparecido, existencia de declaraciones del mismo con indicación de la sede en la que se prestara):

Compañera de trabajo es testigo presencial cuando los efectivos ingresan al edificio del lugar de trabajo de la Sra. Gadea, la que se muestra nerviosa y anuncia que se retira para concurrir al dentista dejando los documentos en su cartera personal.

El portero relata que cuando llegan los efectivos militares al edificio el jefe del operativo pregunta por la Sra. Gadea y ordena cerrar las puertas de acceso. El testigo ve cuando la Sra. Gadea se retira del edificio antes de que este cerrara las puertas de acceso.

Existencia de registro domiciliario o de lugar de trabajo del desaparecido, ya sea antes, durante o con posterioridad a la detención, ya sea referido al desaparecido o a personas vinculadas al mismo (circunstancias, fecha, autoridad, orden judicial u otra, testigos, etc.):

El 21 de diciembre de 1973 es allanado su domicilio, aproximadamente a las 15:00 horas, por efectivos del ejército uniformados. Estos retiran del lugar libros, documentos y ropa.

Lugar de detención efectivo o presunto (individualización, descripción, fuentes de información, en caso de ser varios indicarlos):

REGIMIENTO DE TEJAS VERDES: de acuerdo a la versión aportada por una detenida en ese lugar, en circunstancias donde se encontraba detenida junto a otras mujeres, declara que "fuimos trasladadas de noche a un campamento ubicado en Tejas Verdes, a la orilla de un río. Nos mantuvieron encerradas en casetas para bañistas, de madera, de 70 por 70 aprox. En donde habíamos cuatro mujeres, una de ellas en muy mal estado, con huellas visibles de tortura, estaba muy morada y los ojos negros, la boca hecha trizas, a tal extremo que no podía ingerir agua. A esta persona la vemos por primera vez después del primer interrogatorio y no supimos más de ella. Era uruguaya." Esta persona declara ante la OEA (ficha 1803) y reconoce la foto de la Sra. Gadea como la mujer que estuvo detenida en el lugar antes mencionado.

Agentes a cargo del centro o centros de detención, pertenencia institucional de los mismos (aún la presunta), fuentes o medios de tal información:

Coronel MANUEL CONTRERAS
Oficial CAREVIC
Capitán MARIO JARA SEGUEL
Fiscal DAVID MIRANDA
Doctor OVIETO
Sub Teniente RAUL QUINTANA SALAZAR
Sub Oficiales CARRANCA y RAMON CARRIEL
Detective VALDEZ CORNEJO

Las fuentes que mencionan a estos agentes son públicas (prensa) y los nombres fueron aportados por sobrevivientes de Tejas Verdes.

Casos que pudieran vincularse con la presente desaparición, incluidos los de familiares, niños desaparecidos o nacidos en cautiverio:

JULIO CESAR FERNÁNDEZ: uruguayo desaparecido, fue visto en Tejas Verdes.

ANEXO DE INFORMACION SOBRE GESTIONES PRESENTADAS EN VIRTUD DE LA DESAPARICION

AMBITO NACIONAL

GESTIONES EN LA ESFERA DEL PODER EJECUTIVO:

Presentación - oral o escrita - ante dependencias policiales y/o militares respectivas del Ministerio del Interior y Defensa: La Sra. María del Carmen Gadea realiza en Chile varias gestiones destinadas a dar con el paradero de su

hermana desaparecida. Entre ellas: El Ministro del Interior General Oscar Bonilla responde a la Corte de Apelaciones comunicando que la Sra. Gadea no se “encuentra detenida por orden de ninguna autoridad administrativa y que ignora el paradero”. Por su orden el Ministerio de Defensa Nacional responde que “no compete a su jurisdicción por tratarse de la situación de una ciudadana no denunciada a la Justicia Militar”.

Presentación ante dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores: En Uruguay, presenta denuncia ante la funcionaria Sra. Sarachaga de Pintos que transfiere el pedido de informes a la Embajada uruguaya en Chile.

GESTIONES EN LA ESFERA DEL PODER JUDICIAL:

Amparo: Su hermana Maria del Carmen interpone recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 16.05.74 ingresado bajo el rol 485/74, luego de haber recibido noticias a través del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay de que la Sra. Gadea se encontraba detenida en la Correccional de Mujeres de Santiago. Posteriormente interviene la 5ª Sala de la Corte de Apelaciones, que rectifica la información descartando que estuviera detenida. Finalmente la Corte resuelve con fecha 12.09.74 no dar lugar al recurso de amparo.

GESTIONES EN LA ESFERA DEL PODER LEGISLATIVO

Denuncias ante Comisiones Parlamentarias: Comisión Investigadora Parlamentaria de la Cámara de Representantes de Uruguay

GESTIONES ANTE CONSULADOS Y/O EMBAJADAS

Dependencia: Consulado de Chile en Uruguay y Embajada de Uruguay en Chile, atendiendo el Embajador Sr. Roberto Gonzalez Casal, el Agregado Militar Coronel Pedro Aranco y la funcionaria Sra. Irma Lemos de Saldía

Fecha/s: 07.01.74

Resultado de la intervención: Con fecha 12.01.74, le notifican versiones de que la Sra. Gadea estaba detenida en el Correccional de Mujeres de Santiago. Posteriormente esa información es desmentida.

GESTIONES ANTE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

Organismo: En Uruguay gestiones ante la Nunciatura; Cruz Roja Internacional; Amnistía Internacional

GESTIONES EN LA ESFERA DE ONU

Organismo ante el cual se gestionara: En ACNUR la Sra. María del Carmen Gadea, se entrevista con Samuel Nalegach y Bellela herrera

Resultado de la intervención: Un funcionario militar comunica a este organismo que la Sra. Gadea se encuentra detenida en un centro de reclusión del norte del país. Otro militar Coronel VARGAS interventor de la planta de la empresa donde trabajaba la Sra. Gadea informa que esta había sido detenida por la CNI. Esta

versión la brinda ante la funcionaria de ACNUR Sra. Barbara CONNING. Esta versión es desmentida posteriormente por las autoridades.

Ante la primera versión que se encontraba detenida se libra un memo por parte de ACNUR, 15/2/74, Sr. George Gordon Lennox, representante regional de ACNUR .

OTROS ORGANISMOS

Comité de la Paz en Santiago de Chile

Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de Chile

Ultima información, enero de 2001

N° ficha 74, Nombre GADEA GALAN NELSA ZULEMA, militancia TUPAMARU, Región Metropolitana, fecha detención 19.12.73, fecha muerte 20.12.73, organismo EJERCITO, recinto CAMPAMENTO TEJAS VERDES, destino MAR SAN ANTONIO.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME web productions 1999 -2009